

**FOLLETO de BBVA BONOS CORTO PLAZO, FI**  
**Anteriormente denominado: BBVA RENTA FIJA CORTO, FI**  
Constituido con fecha 11-08-1987 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 28-09-1987 y nº 79

**0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en BBVA GESTION,S.A. SGIIC o Departamento de Atención al Partícipe en el teléfono 902.36.30.36 y están disponibles en la página web [www.bbvafondos.com](http://www.bbvafondos.com) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

**I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña EUGENIO YURRITA GOIBURU, con DNI número: 15950823R, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BBVA GESTION, S.A., SGIIC.

Y Don/Dña PEDRO PABLO DOMINGUEZ MARTINEZ, con DNI número: 51053570X, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: BBVA GESTION, S.A., SGIIC Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Auditor: KPMG AUDITORTES, S.L.

Comercializadores: BBVA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

La inversión mínima inicial es de 600 euros. .

Inversión mínima a mantener:

La inversión mínima a mantener es de una participación.

Volumen máximo de participación por partícipe:

Existe un volumen máximo de participaciones del 10% del total activo del Fondo.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Las participaciones del Fondo tienen en principio como destinatarios a inversores con un perfil conservador, es decir, dispuestos a asumir pequeños riesgos por la evolución de los tipos de interés..

Duración mínima recomendada de la inversión:

La duración mínima recomendada de inversión se situará por debajo de los dos años.

Perfil de riesgo del fondo:

Conservador.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las Entidades Comercializadoras podrán ofrecer a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente con un mínimo de 30,05.- Euros mensuales. La fecha de abono o cargo en cuenta tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades.

Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo, por parte de la Entidad Comercializadora, a la CNMV.

### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Corto Plazo

El Fondo se configura como un Fondo de Inversión mobiliaria de renta fija a corto plazo. El Fondo invierte generalmente, al menos el 50% de su cartera en instrumentos ligados al mercado monetario y vencimientos inferiores a 18 meses del Area Euro. El resto puede invertirse en todos los demás mercados de renta fija, tanto nacionales como extranjeros, de emisores tanto públicos como privados de gran solvencia y alta calidad crediticia manteniendo, no obstante, la duración de la cartera en el entorno de un año y, en cualquier caso, por debajo de dos años en función de las expectativas de rentabilidad de cada uno de los mercados.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

En general, la selección de los valores viene determinada por las expectativas de evolución de los tipos de interés, tanto en España como en el extranjero. Adicionalmente, la selección de los mercados internacionales viene determinada por las expectativas de evolución del euro frente a la divisa correspondiente de cada mercado. Los activos denominados en divisas distintas al euro no superan el 5% de la cartera. Tales inversiones en divisas distintas al euro podrán consistir en emisiones de renta fija pública (Bonos) de países pertenecientes a la OCDE, principalmente países europeos como Suecia, Suiza e Inglaterra, sin descartarse la inversión en otros mercados autorizados como Argentina.

El Fondo invertirá al menos un 25% de su cartera en títulos emitidos o avalados por Gobiernos de países integrantes de la Unión Europea.

El resto de la cartera estará integrada mayoritariamente por bonos corporativos de alta calidad crediticia, entendiéndose por tales aquellos con calificaciones crediticias dentro del universo `grado de inversión` (Baa3/BBB- o superior). La inversión en emisiones con calificación crediticia BBB o equivalente no será superior al 25% del patrimonio.

Un máximo del 5% del patrimonio del Fondo podrá invertirse en bonos de alta rentabilidad (High Yield) o de emisores de Mercados Emergentes de rating mínimo B, activos que tienden a ofrecer unas rentabilidades superiores a las de títulos de mejor calidad crediticia de igual vencimiento, pero se consideran de `grado especulativo` y acarrear una mayor volatilidad de sus precios y mayor riesgo de impago de principal e intereses que los calificados de `investment grade`.

En la gestión del riesgo de crédito la Sociedad Gestora implementará en todo caso unos mecanismos de control y una política de diversificación que asegure una adecuada calidad crediticia global de la cartera.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, cuyas entidades de crédito cumplan con los requisitos establecidos en el art.36.1.e del RIIC.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por estados miembros de la UE, las Comunidades Autónomas.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión, para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

Este Fondo realiza o tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, que de acuerdo con los límites legalmente establecidos no pueden superar el 10% del activo, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la Institución.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte. No obstante la posibilidad de invertir hasta un 5% en bonos de alta rentabilidad o High Yield puede incrementar dicho riesgo.

Este fondo podrá invertir un máximo del 5% en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,5 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,15 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0 %	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso		0 %	Importe reembolsado

Además de los comisiones de gestión y depósito, el Fondo soportará los siguientes gastos: tasas CNMV, gastos de auditoría, gastos de liquidación y gastos de intermediación.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

### Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 15.00 horas, o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para activos que representen más del 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

### Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de

posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 29-09-1979 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-11-1985 y número 14 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO DE RECOLETOS 10 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28001

El capital suscrito a 26-06-2001 asciende a 2.139 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Secretario no consejero	BELEN RICO AREVALO		12-06-2001
Consejero	ALBERTO BARRENECHEA GUIMON		18-02-2002
Consejero	FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO		21-12-2006
Presidente	EUGENIO YURRITA GOIBURU		28-07-2005
Consejero	LUIS IGNACIO FERNANDEZ DE TROCONIZ URIARTE		27-05-2005
Consejero	FERNANDO GOMEZ-BEZARES PASCUAL		27-05-2005
Consejero	JUAN RAFAEL ESCUDERO GOMEZ		08-06-2006
Consejero	PALOMA PIQUERAS HERNANDEZ		21-12-2006
Consejero	PRUDENCIO FERNANDEZ ABAD		21-06-2002
Consejero	DANIEL DE FERNANDO GARCIA		27-05-2005
Consejero	JAVIER MENDEZ LLERA		08-06-2006

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

## IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 07-04-1994 y número: 163 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CLARA DEL REY, 26 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28002

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

## IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
BBVA & PARTNERS RETORNO ABSOLUTO, FIL	FIL
BBVA CODESPA MICROFINANZAS, FIL	FIL
A.S.C. ESTALVI, FI	FIM
A.S.C. GLOBAL, FI	FIM
ACCION DJ EUROSTOXX 50 ETF, FI	FIM
ACCION IBEX 35 ETF, FI	FIM
BBVA 100 IBEX II, FI	FIM
BBVA 100 IBEX POSITIVO II, FI	FIM
BBVA 100 IBEX POSITIVO III, FI	FIM
BBVA 100 IBEX POSITIVO, FI	FIM
BBVA 100 IBEX, FI	FIM
BBVA 103-100 IBEX II, FI	FIM
BBVA 103-100 IBEX III, FI	FIM
BBVA 103-100 IBEX, FI	FIM
BBVA 105 IBEX II, FI	FIM
BBVA 105 IBEX, FI	FIM
BBVA 110 IBEX II, FI	FIM
BBVA 110 IBEX, FI	FIM
BBVA 2007, FI	FIM
BBVA 4-100 IBEX II, FI	FIM
BBVA 4-100 IBEX, FI	FIM
BBVA 50 IBEX, FI	FIM
BBVA 5X5 EXTRAGARANTIZADO, FI	FIM
BBVA 75 IBEX, FI	FIM
BBVA BOLSA ASIA MF, FI	FIM
BBVA BOLSA BIOFARMA, FI	FIM
BBVA BOLSA DESARROLLO SOSTENIBLE, FI	FIM
BBVA BOLSA DIVIDENDO, FI	FIM
BBVA BOLSA EMERGENTES MF, FI	FIM
BBVA BOLSA EURO QUANT, FI	FIM
BBVA BOLSA EURO, FI	FIM
BBVA BOLSA EUROPA DEL ESTE MF, FI	FIM
BBVA BOLSA EUROPA DIVIDENDO, FI	FIM
BBVA BOLSA EUROPA SMALL CAPS MF, FI	FIM
BBVA BOLSA EUROPA, FI	FIM
BBVA BOLSA FINANZAS, FI	FIM
BBVA BOLSA IBEX QUANT, FI	FIM
BBVA BOLSA INDICE EURO, FI	FIM
BBVA BOLSA INDICE, FI	FIM
BBVA BOLSA INTERNACIONAL (CUBIERTO) MF, FI	FIM
BBVA BOLSA INTERNACIONAL MF, FI	FIM
BBVA BOLSA JAPON (CUBIERTO), FI	FIM
BBVA BOLSA JAPON BP (CUBIERTO), FI	FIM
BBVA BOLSA JAPON, FI	FIM
BBVA BOLSA LATAM, FI	FIM
BBVA BOLSA PLUS, FI	FIM
BBVA BOLSA TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES, FI	FIM
BBVA BOLSA USA (CUBIERTO), FI	FIM
BBVA BOLSA USA BP (CUBIERTO), FI	FIM
BBVA BOLSA USA CRECIMIENTO (CUBIERTO), FI	FIM
BBVA BOLSA USA, FI	FIM

BBVA BOLSA, FI	FIM
BBVA BONO 2007 C, FI	FIM
BBVA BONO 2007 D, FI	FIM
BBVA BONO 2007, FI	FIM
BBVA BONO 2008 B, FI	FIM
BBVA BONO 2008 C, FI	FIM
BBVA BONO 2008, FI	FIM
BBVA BONO 2009 B, FI	FIM
BBVA BONO 2009 C, FI	FIM
BBVA BONO 2009, FI	FIM
BBVA BONO 2010 B, FI	FIM
BBVA BONO 2010, FI	FIM
BBVA BONO CASH EMPRESAS, FI	FIM
BBVA BONO CORTO PLUS EMPRESAS, FI	FIM
BBVA BONOS CORPORATIVOS LARGO PLAZO, FI	FIM
BBVA BONOS CORTO PLAZO PLUS, FI	FIM
BBVA BONOS DEUDA, FI	FIM
BBVA BONOS DOLAR, FI	FIM
BBVA BONOS DURACION, FI	FIM
BBVA BONOS EUSKOFONDO, FI	FIM
BBVA BONOS FONDVALENCIA, FI	FIM
BBVA BONOS INTERES FLOTANTE, FI	FIM
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE, FI	FIM
BBVA BONOS LARGO PLAZO 6, FI	FIM
BBVA BONOS LARGO PLAZO FLEXIBLE, FI	FIM
BBVA BONOS LARGO PLAZO PLUS, FI	FIM
BBVA BONOS LATAM, FI	FIM
BBVA BONOS PATRIMONIO, FI	FIM
BBVA BONOS TESORERIA II, FI	FIM
BBVA BONOS TESORERIA, FI	FIM
BBVA BONOS VALOR RELATIVO, FI	FIM
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO II, FI	FIM
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO III, FI	FIM
BBVA CONSOLIDA GARANTIZADO, FI	FIM
BBVA DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FIM
BBVA DINERO II, FI	FIM
BBVA DINERO III, FI	FIM
BBVA DINERO IV, FI	FIM
BBVA DINERO LIQUIDEZ, FI	FIM
BBVA DINERO PLUS, FI	FIM
BBVA DINERO, FI	FIM
BBVA DJ EUROSTOXX 50 4 PLUS A, FI	FIM
BBVA DJ EUROSTOXX 50 4 PLUS B, FI	FIM
BBVA DJ EUROSTOXX 50 4 PLUS C, FI	FIM
BBVA DJ EUROSTOXX 50 4 PLUS D, FI	FIM
BBVA DJ EUROSTOXX 50 4 PLUS, FI	FIM
BBVA EUROINDICES 2 GARANTIZADO, FI	FIM
BBVA EXTRA 10, FI	FIM
BBVA EXTRA 5 ACCIONES II, FI	FIM
BBVA EXTRA 5 ACCIONES III, FI	FIM
BBVA EXTRA 5 ACCIONES, FI	FIM
BBVA EXTRA 5 GARANTIZADO, FI	FIM
BBVA EXTRA 5 II GARANTIZADO, FI	FIM
BBVA EXTRA TESORERIA, FI	FIM
BBVA FONDANDALUCIA MIXTO, FI	FIM
BBVA FONDPLAZO DOBLE-BEX, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO 106-DOBLE 10 II, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO 106-DOBLE 10, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO 5X5, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO DOBLE 10, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO TOP DIVIDENDO 100, FI	FIM
BBVA GARANTIZADO TOP DIVIDENDO, FI	FIM
BBVA GESTION CONSERVADORA, FI	FIM
BBVA GESTION DECIDIDA, FI	FIM
BBVA GESTION DINAMICA, FI	FIM
BBVA GESTION FLEXIBLE, FI	FIM
BBVA GESTION MODERADA, FI	FIM
BBVA GESTION PROTECCION 2020, FI	FIM
BBVA GESTION PROYECTO 2010, FI	FIM
BBVA GESTION PROYECTO 2015, FI	FIM

BBVA HORIZONTE 4, FI	FIM
BBVA MONETARIO DINAMICO EMPRESAS, FI	FIM
BBVA MONETARIO DINAMICO II, FI	FIM
BBVA MONETARIO DINAMICO, FI	FIM
BBVA MULTIFONDO AHORRO, FI	FIM
BBVA MULTIFONDO DINAMICO, FI	FIM
BBVA PLAN RENTA, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 10 B, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 D, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 E, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 F, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 G, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 H, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 I, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007 J, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2007, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2008 B, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2008 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2008 D, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2008 E, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2008, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 D, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 E, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 F, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 G, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 H, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009 I, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2009, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 B, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 D, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 E, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 F, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010 G, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2010, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2011 B, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2011 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2011 D, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2011 E, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2011, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2012 B, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2012 C, FI	FIM
BBVA PLAN RENTAS 2012, FI	FIM
BBVA RANKING II GARANTIZADO, FI	FIM
BBVA RANKING PLUS, FI	FIM
BBVA RENTAS 2007 B, FI	FIM
BBVA RENTAS 2009 B, FI	FIM
BBVA SOLIDARIDAD, FI	FIM
BBVA TRIPLE OPTIMO II, FI	FIM
BBVA TRIPLE OPTIMO III, FI	FIM
BBVA TRIPLE OPTIMO IV, FI	FIM
BBVA TRIPLE OPTIMO, FI	FIM
BBVA VENCIMIENTO 2009, FI	FIM
FONDO DE PERMANENCIA, FI	FIM
HERCULES MONETARIO PLUS, FI	FIM
LEASETEN RENTA FIJA CORTO, FI	FIM
MENCEY PREMIER I, FI	FIM
METROPOLIS RENTA, FI	FIM
MULTIACTIVO GLOBAL, FI	FIM
QUALITY BRIC, FI	FIM
QUALITY MEJORES IDEAS, FI	FIM
QUALITY SECTOR INMOBILIARIO, FI	FIM
UNO-E AHORRO PLUS, FI	FIM
UNO-E IBEX 35, FI	FIM
BBVA PROPIEDAD, FII	FII
INMO FAREAL 2006 SOCIEDAD DE INVERSION INMOBILIARIA, S.A.	SII
INMOASSETS, SII, S.A.	SII

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

### **X.II)**

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.